

Haga en Orliz malaga la Orden de Carmelitas de los Calos
Su Oficio en Caucajona a Ocho de Mayo de 1700 =

Carta

Plase Carra del Exmo. Sr. Juan de los Rios del Consejo de Indias
de Su Mage. Capitan general de la Real Milicia de España y de
esta Ciudad sobre sea en la prohibicion de que no Oun de las cosas de
los Salineros para Decofen la rruina en esta poblacion que se ha almu
puesto por el perjuicio que de ello puede resultar al Real Erario = Ha
Cui. hauiendo la oydo el Condo. Sr. D. Juan de Asuero; lo que se a confesi
do =

Colegio de la Com. de
Jesus de este lugar
en palacio en el paraiso

Memorial de la parte del Colegio de la Compañia de Jesus pidiendo
Su Mage. para la fabrica de un palacio en un sitio de Alengo junto al lugar
de Alcazar y para agregar a el, a las quatro huallas para la habitacion
de un pe. curado mozo que asiste a dicho Colegio para la provision de los
delicados que en el verano residen en el sitio que llaman las hermiticas
en la Sierra en la conformidad que fuere servido de la Cui. = hauiendo
lo oydo, lo comencio al Sr. D. Juan de Palad y Sandoval de Jlor para que
examine esta pretension y en forme =

Carta

Plase Carra del Sr. Don Antonio de la Cruz del Castillo evisando del
Decreto de la ordenanza sobre la forma en que se a de Decofen la Sierra de
los Salineros en esta poblacion y que que se a con el Cui. de la Sollicitud
su aprobacion =

Alonzo de los hermiticos
de la Sierra de Jlor
gracia de las hermiticas

Plase un memorial de Pedro Jimenez y Concepcion obispo de met
nora hermiticos hermiticos Sollicitud en el decieto del Condo de esta
jurisdiccion por si y los hermanos monjes de dho. decieto, en que pide se les
conceda el uso de unas canchales que ay en la Oña amodo de
plazeta entre las Zeldas donde Oun y las dos y un medietas al sitio
de la hermitica que ten axan de unas quatro huallas el qual se ay en
este libro capitular y su enon es el siguiente =

Asi el memorial =

Esta Cui. hauiendo oydo dho. memorial y confesido lo que se a sobre
su contenido hizo gracia al dho. Pedro Jimenez y a las hermiticas
que son fueren de dha. Sollicitud de dhas canchales para que
Oun de ellas para su uso de cuando en la Cui. el dho. obispo
para en caso de falta de los dho. hermiticos y que no ay a otras que se
hacen su vida en las circunstancias que se a en el dho. memorial
el dho. obispo por su oficio, admitiendo desde luego el uso de dhas
hermiticas con la limitacion de que en las obras que hizieren solo

